ACUERDOS

Publicada · 11·06·2026

N° 80

Acuerdos N° 80/2026

ORGANISMO	Secretaría de Estado de Gestión Pública	**NÚMERO**	Acuerdos 80
FECHA	11/06/2026	**SECCIÓN**	Administrativa

VISTO: El Expediente N° 2724, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reconocimiento de deuda.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reconocimiento de deuda de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Estado de Gestión Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Estado de Gestión Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

Generado el 24/11/2026 · 21:10 UTC
VALIDAR EN https://boletinoficial.imagenysistemas.com.ar/validar/37b4b69106f2041e2b2a2d7df99f9656465ed22b3db86341b8a502117fc508d4